



Libertad y Orden

CH

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 0364

(**16 FEB 2012**)

“Por el cual se acepta una renuncia”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 99 de 1993

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **JUAN MAYR MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.179.799 como representante del Señor Presidente de la República en el Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C.,

16 FEB 2012

MINISTRO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Frank Pearl